



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

Estado Plurinacional de Bolivia
Empresa Estatal de Transporte por Cable "Mi Teleférico"



CIRCULAR

DE : Luis Alejandro Gonzales Blacutt
Gerente Ejecutivo a.i.

A : Todo el Personal de la EETC MT

REF : MOVIMIENTO DE ACTIVOS FIJOS

CITE : GE-LGB-0003-CIR/24

FECHA: 19 ENE 2024



Mediante la presente reiteramos a todos los trabajadores de la Empresa Estatal de Transporte por Cable "Mi Teleférico" que de acuerdo al Manual de Procedimientos de Activos Fijos de la Empresa Estatal de Transporte por Cable "Mi Teleférico", numeral 2.2, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 021/2018 de fecha 07/03/2018, se establece que:

Los trabajadores quedan prohibidos de:

- Usar los activos fijos para beneficio particular o privado.
- Prestar o transferir el activo fijo a otro trabajador (a) sin la autorización correspondiente del Responsable de Activos Fijos.
- Enajenar o alterar sus características físicas o técnicas.
- Poner en riesgo el bien.
- Ingresar bienes particulares sin autorización de la unidad o responsable de Activos fijos.
- Sacar bienes de la entidad sin autorización de la unidad o responsable de Activos fijos.
- Retirar el sticker de o los activos asignados.
- La no observancia a estas prohibiciones generará responsabilidades establecidas en la Ley N° 1178 y sus reglamentos.

Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo 0181, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, artículo 146 (**ASIGNACIÓN DE ACTIVOS FIJOS MUEBLES**), parágrafo II, establece que: *"La entrega de Activos Fijos muebles solo podrá ser realizada por la Unidad Responsable de Activos Fijos, la misma que procederá cuando exista orden documentada y autorizada por instancia competente establecida en el RE-SABS"*.

Finalmente, de acuerdo al DS 0181, artículo 156 (**PROHIBICIONES SOBRE EL MANEJO DE ACTIVOS FIJOS MUEBLES**), inciso a) menciona *"Está prohibido entregar o distribuir bienes sin documento de autorización, emitido por Autoridad competente"*.

En este entendido, conforme lo mencionado precedentemente, se comunica que queda terminantemente prohibido el movimiento de activos fijos sin previa autorización del Área de Activos Fijos y/o Autoridad competente. Si es necesario realizar algún movimiento de

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

Ex Estación Central - Teleférico Línea Roja S/N Zona Pura Pura - Teléfono: (591) -2- 217 9300 - Fax: (591) -2- 212 5371

La Paz - Bolivia



Activos Fijos, se solicita comunicar a la Gerencia Administrativa Financiera con la debida anticipación mediante Nota Interna. Se considerará la solicitud de movimiento de activos fijos mediante correo electrónico en casos de emergencia y de manera excepcional, solamente para actividades que sean en beneficio de la Empresa.

El cambio o rotación del personal, amerita simplemente el movimiento de recursos humanos y no así el movimiento de activos fijos, con el propósito de no generar desorden de ubicación de los activos fijos de la Empresa.

Asimismo, queda terminantemente prohibido sacar o trasladar bienes de las oficinas administrativas (Oficinas de las Gerencias, auditorio, salas de reuniones, etc.) a las estaciones, eventos u otras actividades fuera de las que se encuentren asignadas, salvo autorización expresa del Área de Activos Fijos y/o Autoridad competente.

A su vez, queda terminantemente prohibido el traslado y/o movimiento de activos fijos entre estaciones y líneas de la EETC MT, salvo autorización expresa del Área de Activos Fijos y/o Autoridad competente.

El incumplimiento parcial o total de lo instruido en párrafos anteriores, será informado al Área de Auditoría Interna y la Gerencia Jurídica, para que los mismos realicen los procesos correspondientes con la finalidad de generar las responsabilidades por la función pública que corresponda, de acuerdo a la Ley N° 1178, Ley 004 Marcelo Quiroga Santa Cruz, D. S. N° 0181 Normas Básicas de Administración de Bienes y Servicios y el D.S. 23318-A Reglamento a la Responsabilidad por la Función Pública, ya sea por acción u omisión en aplicación de normativa vigente.



Luis Alejandro Gonzales Blacutt
GERENTE EJECUTIVO a.i.
EMPRESA ESTATAL DE TRANSPORTE POR CABLE
"MI TELEFERICO"



CC. Arch
LAGB/RAL/DBE



[Handwritten Signature]
Recibido
DCM
23/01/24

